PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 364.211.
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 549/2019 – LPN Nº 19/2019
EXPED.:	SIMESE Nº 34.677/2019

DICTAMEN DOC N° 1223/2021

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato Abierto N° 549/2019, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma GILCOPAR S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.211.
b) Adenda N° 01/2020, de fecha 23 de enero de 2020.

c) Nota de fecha 09 de diciembre de 2021, de conformidad del proveedor.

d) Nota DA Nº 425/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, donde se solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.
e) Pólizas de Seguro Nº 1509007177/000 de la Aseguradora del Este.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MICHES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 364.211.
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 549/2019 – LPN Nº 19/2019
EXPED.:	SIMESE Nº 34.677/2019

DICTAMEN DOC N° 1223/2021

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DA Nº 425/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y finanzas, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2021, suscripto con la firma GILCOPAR S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.211.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa GILCOPAR S.R.L., fue firmado el 17 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, posteriormente por medio de la Adenda Nº 01 firmada en fecha 23 de enero de 2020 las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 8 del Contrato principal y en esta ocasión se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Que, según informe de ejecución de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas - MSPYBS, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO ADJ.	MONTO EMITIDO	SALDO A UTILIZAR	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
GILCOPAR SRL	MANT. Y REP. DE VEHICULOS DEL MSPYBS	1.500.000.000	609.940.547	260.358.920	40%

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 549/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.211.
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 549/2019 – LPN Nº 19/2019
EXPED.:	SIMESE Nº 34.677/2019

vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 09 de diciembre de 2021, la firma GILCOPAR S.R.L., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2019 en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.211.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 549/2019, suscripto entre el proveedor GILCOPAR S.R.L., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOSDEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.211**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.